



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Acuerdo No. RG/002/2014

ACUERDO. Que emite los Lineamientos para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 28 (veintiocho) días del mes de abril del año 2014 (dos mil catorce) el maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara, y el maestro José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la misma, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 35, fracciones I, VII y X; 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica, así como en los numerales 93; 95, fracciones V, XI y XII, y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, emiten el presente acuerdo de conformidad con la siguiente:

Justificación

1. El Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas está orientado al Plan de Desarrollo Institucional: Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, cuya línea estratégica "Formación y Docencia", propone "fortalecer la infraestructura y servicios de apoyo académico, mediante la actualización de recursos de información y tecnológicos".
2. El H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2013, aprobó mediante dictamen número II/2013/528, de fecha 14 de diciembre del mismo año, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, en el cual se contempla la constitución de Fondos Institucionales Participables, destinados a otorgar recursos económicos a través de proyectos y programas específicos que atiendan necesidades prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la Red Universitaria, así como que fomenten la competitividad y estimulen la calidad de los procesos académicos. Entre dichos fondos se encuentra el denominado: "Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas".



Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx

RECTORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

3. Particularmente, al Programa Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas del Fondo Institucional Participable 2014, le fueron asignados \$32'614,067.00 (Treinta y dos millones seiscientos catorce mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), los cuales se han distribuido equitativamente entre la Red de Bibliotecas, para contribuir al mejoramiento y aseguramiento de la calidad de los programas educativos y cuerpos académicos.
4. Derivado de lo anterior, las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario mediante Acuerdo número IV/03/2014/300/I, de fecha 10 de marzo de 2014, validaron las reglas de operación del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas del Fondo Institucional Participable 2014, mismas que les fueron propuestas por el Rector General.
5. La Coordinación General Académica, en el ejercicio de las funciones que la normativa universitaria le atribuye, presentó a la Rectoría General, por acuerdo con la Vicerrectoría Ejecutiva, la propuesta de Reglas de Operación y Aplicación del **Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas** (las cuales incluyen la distribución presupuestal consensuada por el Consejo Técnico para Asuntos Bibliotecarios, COTABI), y a su vez al Consejo de Rectores, en la sesión número 296, del 04 de marzo de 2014.
6. Los recursos de este programa fortalecerán el acervo y equipamiento de todas las bibliotecas de la Red Universitaria. Las adquisiciones bibliográficas permitirán a los programas educativos y cuerpos académicos actualizar parte de la bibliografía básica, contar con revistas científicas y acceder vía internet a bases de datos; también podrán cubrir una parte mínima de las necesidades básicas de mobiliario y equipo para mejorar la prestación de los servicios bibliotecarios.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se emiten los Lineamientos para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas, siendo los siguientes:



Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

1. Descripción del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas

1.1 Generalidades

El presente Programa está destinado a fortalecer el desarrollo de las colecciones y el equipamiento de la Red de Bibliotecas, tanto del nivel superior como medio superior. Las adquisiciones deberán atender las necesidades bibliográficas de los programas educativos y cuerpos académicos de cada Centro o Sistema Universitario. En la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" y la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz", les permitirá mejorar y extender los servicios a la comunidad usuaria. Es un programa de beneficio para toda la Red Universitaria, cuyos recursos serán transferidos a las diversas dependencias para su ejercicio en lo individual.

1.2 Unidad Responsable

Coordinación de Bibliotecas de la Coordinación General Académica.

1.3 Objetivo

Adquirir los materiales bibliográficos y el equipo especializado de forma oportuna y pertinente en la Red de Bibliotecas, para contribuir a satisfacer las necesidades y expectativas de información de la comunidad usuaria.

1.4 Recursos de Financiamiento

El monto para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas es de \$32'614,067.00 (treinta y dos millones seiscientos catorce mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismos que le fueron asignados de los Fondos Institucionales Participables del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara.

1.5 Líneas estratégicas del PDI que sustentan los FIP 2014 para Bibliotecas

Investigación; Formación y Docencia; Extensión y Vinculación.



RECTORÍA GENERAL

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

1.6 Comunidad a quien está dirigido

Está destinado a mejorar las condiciones de las bibliotecas para atender las necesidades de información de los siguientes tipos de usuarios:

- a) Comunidad universitaria: alumnos inscritos y egresados de los programas educativos en sus diferentes niveles y modalidades, así como al personal académico y administrativo que participa en los mismos y al que realiza investigación.
- b) Población en general: a través de los servicios que prestan tanto las bibliotecas públicas como las universitarias.

2. Distribución de los Recursos del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas

2.1 Criterios de la distribución presupuestal para material bibliográfico

Los siguientes criterios de distribución fueron seleccionados y adaptados con base en los propuestos por la American Library Association para bibliotecas académicas, dejándolos a reserva de las condiciones y necesidades de cada institución:

- a) Costo de los materiales;
- b) Tamaño y estado de la colección;
- c) Cantidad de académicos;
- d) Miembros del SNI;
- e) Cantidad de alumnos inscritos;
- f) Cantidad y tipo de programas educativos vigentes;
- g) Programas educativos de buena calidad y nuevos que iniciaron en 2012 y 2013;
- h) Líneas o cuerpos académicos de investigación;
- i) Ubicación geográfica de la biblioteca o cercanía a otras;
- j) Tipo de biblioteca: pública, escolar y universitaria;
- k) Desarrollo de la colección (histórico, consolidación, etc.);
- l) Políticas y metas institucionales;
- m) Materiales por adquirir: libros, revistas y publicaciones electrónicas, y
- n) Tamaño y características de la comunidad usuaria.



Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

2.2 Criterios para la adquisición de mobiliario y equipo

La distribución presupuestal destinada a mobiliario y equipo, atenderá las necesidades básicas de adquisición y mantenimiento de equipos de seguridad, estantería, mesas, sillas y equipo de cómputo, tanto para bibliotecas de Centros y Sistemas Universitarios como de Bibliotecas Públicas y de la Administración General.

2.3 Tabla de distribución de los recursos del programa

La Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Bibliotecas, elaboró la siguiente tabla de distribución de los recursos del programa, la cual fue consensuada por el Consejo Técnico para Asuntos Bibliotecarios, tomando como base el resultado del modelo de distribución presupuestal que se ha utilizado para este fin:

DEPENDENCIAS	Monto
CUAAD	\$1,100,000.00
CUCBA	\$1,000,000.00
CUCEA	\$1,400,000.00
CUCEI	\$1,800,000.00
CUCS	\$1,800,000.00
CUGSH	\$1,500,000.00
CUALTOS	\$1,000,000.00
CUCIENEGA	\$1,250,000.00
CUCOSTA	\$1,000,000.00
CUCSUR	\$900,000.00
CULAGOS	\$1,000,000.00
CUNORTE	\$750,000.00
CUSUR	\$1,050,000.00
CUTONALA	\$1,000,000.00
CUVALLES	\$900,000.00
SUV	\$700,000.00
SUBTOTAL	\$18,150,000.00
SEMS	\$5,000,000.00
SUBTOTAL	\$5,000,000.00



RECTORÍA GENERAL

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

DEPENDENCIAS	Monto
Biblioteca Pública del Estado de Jalisco Juan José Arreola	\$1,550,000.00
Biblioteca-Iberoamericana Octavio Paz	\$300,000.00
Bases de Datos CONRICYT	\$3,000,000.00
Bases de Datos en Red	\$3,014,067.00
Licencias en Red	\$1,600,000.00
SUBTOTAL	\$9,464,067.00
TOTAL	\$32,614,067.00

3. Reglas y Procedimientos de Aplicación a los Recursos

3.1 Reglas de aplicación general

La distribución y el ejercicio del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas, se ajustará a las siguientes reglas de aplicación general:

- Participarán todas las bibliotecas de la Red, excluyéndose de este beneficio las colecciones que no prestan servicios bibliotecarios al público;
- La gestión de recursos para las bibliotecas de Centros y Sistemas Universitarios será a través de su Unidad de Desarrollo Bibliotecario;
- La Coordinación de Bibliotecas, diseña el modelo de distribución de recursos entre la Red de Bibliotecas, consensuándolo en el Consejo Técnico para Asuntos Bibliotecarios (COTABI);
- La Coordinación General Académica, gestiona ante las autoridades correspondientes la obtención y aplicación de los recursos, mientras que la Coordinación de Bibliotecas promueve la elaboración de los proyectos P3E de las dependencias participantes, con base en la distribución de estos recursos;
- Aprobada la distribución de los recursos, estos serán transferidos a las dependencias universitarias responsables de su ejercicio, una vez que presenten el Vale de Solicitud de Recursos ante la Dirección de Finanzas;



Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- f) Previo a la transferencia de los recursos, las dependencias universitarias deberán capturar su Proyecto de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas con los Fondos Institucionales Participables 2014 en el módulo respectivo del SIIAU;
- g) Son aplicables a los recursos de este programa, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los resolutivos, políticas y normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, y demás normativa aplicable;
- h) Al menos el 80% de las adquisiciones de material bibliográfico, deberán ser previamente seleccionadas por las diferentes instancias académicas de cada dependencia;
- i) Los recursos de este programa, deberán destinarse principalmente para la adquisición de materiales bibliográficos, salvo cuando las dependencias necesiten incrementar o sustituir mobiliario, equipo, accesorios y programas de cómputo, podrán disponer hasta de un 10% de los recursos que le fueron asignados en esta distribución;
- j) En esta ocasión, sólo podrán incrementar la partida anterior las siguientes dependencias: el Centro Universitario de Tonalá y el Sistema de Educación Media Superior hasta un 20% y la Biblioteca Iberoamericana hasta un 15% de su presupuesto;
- k) Los materiales bibliográficos, mobiliario, equipo y accesorios que sean adquiridos con estos recursos, formarán parte del patrimonio de la biblioteca y serán destinados para uso exclusivo dentro de la misma, por lo que deberán registrarse en el SIIAU de acuerdo a la normativa;
- l) La adquisición de recursos informativos vía Internet, deberán contratarse de manera institucional, para que los usuarios de la Red de Bibliotecas puedan acceder a ellas;
- m) Las partidas no devengadas se considerarán economías y deberán reasignarse en el *Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015* a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse, conforme a lo dispuesto en la norma 2.7 del dictamen No. II/2013/528 del *Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara*;



Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616, 11665
www.rectoria.udg.mx



- n) La vigencia para el ejercicio de los recursos será hasta el 31 de diciembre de 2014 y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2015, según lo dispone el resolutive segundo del dictamen No. II/2013/528 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara. Para agilizar los procesos administrativos se solicita ejercerlos antes del 30 de septiembre de 2014, y
- o) La Coordinación General Académica, podrá solicitar el reembolso de las partidas no ejercidas ni comprometidas, argumentando que serán destinadas a áreas prioritarias para mejorar el servicio de la Red de Bibliotecas, de conformidad con la norma aplicable.

3.2. Procedimientos

- a) La Coordinación de Bibliotecas convoca a las dependencias universitarias, a través del Consejo Técnico para Asuntos Bibliotecarios (COTABI), integrado por los Responsables de Unidad de Bibliotecas de la Red, a participar en el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas de los Fondos Institucionales Participables 2014;
- b) La dependencia universitaria, a través de su Unidad de Bibliotecas, invita a las instancias académicas a colaborar en el proceso de selección bibliográfica, sea a través de proveedores locales, nacionales o internacionales, así como aprovechar los catálogos de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara;
- c) La Coordinación de Bibliotecas, presenta y consensa en el COTABI, las Reglas de Operación y Aplicación del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas de los Fondos Institucionales Participables 2014, mismas que incluyen el modelo de distribución de los recursos;
- d) La dependencia universitaria beneficiada, captura en el SIAU su Proyecto de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas de los Fondos Institucionales Participables 2014;
- e) La dependencia universitaria beneficiada solicita, ante la Dirección de Finanzas, la transferencia de los recursos que le fueron asignados, una vez





cumplidos los requisitos del sistema institucional AFIN, ésta se los transfiere a la primera;

- f) La Unidad Responsable de Gasto (URES) de la dependencia universitaria, gestiona con los recursos que le fueron transferidos, la adquisición de los materiales bibliográficos seleccionados por la academia o los requerimientos mínimos de mobiliario, equipo y accesorios;
- g) La Unidad Responsable de Gasto (URES) de la dependencia universitaria, una vez que ejerza los recursos que le fueron transferidos, notifica el estatus de las comprobaciones entregadas a la Dirección de Finanzas, a la Coordinación General Académica;
- h) La Coordinación de Bibliotecas gestiona de manera centralizada la suscripción a bases de datos, y otros recursos informativos vía Internet considerando las necesidades de las dependencias universitarias, y
- i) La dependencia universitaria, a través de su Unidad de Bibliotecas, notifica a las instancias académicas y a la comunidad universitaria las adquisiciones realizadas.

3.3 Calendarización y tiempos de ejecución

Actividad	Fecha
Convocatoria a bibliotecas participantes	29 de enero de 2014
Presentación y consenso de reglas de operación y modelo de distribución de recursos en COTABI	29 de enero de 2014
Invitación a académicos al proceso de selección bibliográfica con proveedores y catálogos	01 de febrero al 31 de julio de 2014
Captura de proyectos en SIIAU	05 de mayo al 20 de mayo de 2014
Transferencia de los recursos a las dependencias	20 de mayo al 30 de septiembre de 2014
Ejercicio de los recursos	21 de mayo al 30 de septiembre de 2014
Compración del ejercicio de los recursos	21 de mayo al 30 de octubre de 2014
Notificación a la comunidad de las nuevas adquisiciones	21 de mayo al 31 de diciembre de 2014
Informe de los recursos ejercidos y comprometidos	30 de octubre de 2014





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Segundo. Este Acuerdo iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su publicación y concluirá el 31 de diciembre de 2014.

Tercero. Todo lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de todas dependencias involucradas.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal; a 28 de abril de 2014.

Alcalá



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

RECTORÍA GENERAL

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General